

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 2 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

N° 12.454

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **BALVIN MIGUEL GALLO**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observaran las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1072 del 17-4-86	— Deroga el Anexo III del Decreto Nº 586/79 y aprueba las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Dpto. Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	1257
M.E.	Nº 1094 del 17-4-86	— Anula licitación pública internacional realizada por la Dirección Provincial de Energía para la adjudicación de la obra "Línea de 132 Kv. Metán - El Tunal - Joaquín V. González - E.T. El Tunal y E.T. Joaquín V. González".	1258
M.E.	Nº 1095 del 17-4-86	— Aprueba licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía para la adjudicación de la obra "Construcción Línea de M.T. 33 Kv. en San José de Orquera	1258

	Pág.
M.E. Nº 1096 del 17-4-86 — Aprueba licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía para la adjudicación de la obra Normalización de Redes de M.T. y B.T. en Aguaray	1259

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1073 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de profesional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	1260
M.B.S. Nº 1074 del 17-4-86 — Modifica remuneración asignada a agente del Hospital Materno Infantil	1260
M.B.S. Nº 1075 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	1260
M.B.S. Nº 1076 del 17-4-86 — Modifica remuneración asignada a profesional del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González	1261
M.B.S. Nº 1077 del 17-4-86 — Deniega pedido de pensión interpuesto por la señora Nora J. Rodríguez P. de Aragón	1261
M.B.S. Nº 1078 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital del Milagro	1261
M.B.S. Nº 1079 del 17-4-86 — Modifica remuneración asignada a agente de la Dirección General de Familia y Minoridad	1261
M.B.S. Nº 1080 del 17-4-86 — Deja sin efecto designación de agente del Dpto. Despacho del Ministerio de Bienestar Social	1261
M.B.S. Nº 1081 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente del Hospital Pte. Juan D. Perón de Tartagal	1261
M.B.S. Nº 1082 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente de la Dirección General de Deportes y Recreación	1261
M.B.S. Nº 1083 del 17-4-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Víctor H. Gallo en contra la resolución Nº 980/85 del M.B.S.	1262
M.B.S. Nº 1084 del 17-4-86 — Deja cesante a agente del Hospital de General Mosconi ..	1262
M.B.S. Nº 1085 del 17-4-86 — Modifica remuneración asignada a agente del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi	1262
M.B.S. Nº 1086 del 17-4-86 — Deja sin efecto régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional (Director) del Centro de Salud La Merced	1262
M.B.S. Nº 1087 del 17-4-86 — Ubica a agente en el cargo de administradora del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	1262
M.B.S. Nº 1088 del 17-4-86 — Deja sin efecto función de supervisora y sobreasignación de agente del Hospital Materno Infantil	1262
M.B.S. Nº 1089 del 17-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad.	1262
M.B.S. Nº 1090 del 17-4-86 — Modifica art. 1º del decreto Nº 2668/85, referente a remuneración asignada a profesional de la Dirección General de Familia y Minoridad	1263
M.B.S. Nº 1091 del 17-4-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a diverso personal de la Dirección General de Familia y Minoridad ..	1263
M.B.S. Nº 1092 del 17-4-86 — Modifica remuneración asignada a agente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	1263
M.B.S. Nº 1093 del 17-4-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Familia y Minoridad	1263
M.B.S. Nº 1097 del 17-4-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital de Santa Victoria Este	1264

RESOLUCION GENERAL

Nº 59817 — Dirección General de Rentas, Nº 11	1264
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	1264
Nº 59812 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 35	1265
Nº 59808 — Instituto Provincial de Seguros, Nº 1/86	1265
Nº 59792 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Nº 60-OS-1487/86	1265

CONCESION DE AGUA PUBLICA

	Pág.
Nº 59786 — Crisóstomo Yonar	1265
Nº 59784 — Gregorio Moya	1266
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1266
Nº 59732 — Rufina Cardozo	1266

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59815 — Municipalidad de San Lorenzo	1266
Nº 59814 — Municipalidad de Salta	1267
Nº 59813 — Municipalidad de Salta	1267
Nº 59811 — Banco Nacional de Desarrollo	1267

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59810 — Toledo, Roberto Rafael, Expte. Nº 1-A-69.000/86	1268
Nº 59807 — Díaz de Montes, María Luisa, Expte. Nº 3145/85	1268
Nº 59796 — Argañaraz, Saturnina, Expte. Nº 16.826/84	1268
Nº 59795 — Ríos, Virginia Funes de, Expte. Nº A-59.109/85	1268
Nº 59788 — Florencia Rosa Rodríguez y Josué Fco. Ballón. Expte. Nº M.L. A-65.501/85	1268

REMATE JUDICIAL

Nº 59799 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº 2/A-64162/86	1268
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 59759 — Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú	1268
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 59800 — Pedro Crisóstomo Roldán	1269
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59820 — Agrodismontes Ramonot S.R.L.	1269
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 59806 — Horizontes S.A. Para el día 23-5-86	1269
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 59809 — Círculo Social Italiano. Para el día 11-5-86	1270
---	------

RECAUDACION

Nº 59816 — Del día 30-4-86	1270
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 17 de Abril de 1986

DECRETO Nº 1072

Ministerio de Economía

VISTO la modificación de estructura tramitada por el Expediente Nº 11-20.369/85 y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizada a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía resulta oportuno realizar la modificación propuesta.

Que la nueva organización responde objetivamente a las funciones que debe cumplir dicho organismo.

Que la estructura, misiones y funciones establecidas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo III del Decreto Nº 586/79.

Art. 2º — Apruebanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pedro M. de los Ríos
Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

Lic. Leopoldo Van Cauwler
Secretario de Estado

Cr. Alberto Eduardo Tejerina
Secretario de Estado de Hacienda y Economía
Ministro Interino de Economía

ANEXO I

Departamento Administrativo

Misión:

Asistir al Señor Secretario de Estado en la evaluación y coordinación de la acción que desarrollan los organismos dependientes del área y en el tratamiento de las iniciativas formuladas por los mismos.

Funciones:

—Estudiar y analizar la totalidad de las actuaciones que ingresan en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, o que se originan en ésta, a fin de determinar el trámite que

en cada caso corresponde, e informar de ello al Señor Secretario.

—Proponer y elaborar los informes, directivas y providencias que resulten procedentes para el cumplimiento de las funciones inherentes al área.

—Elaborar los instrumentos administrativos finales que registren mayor envergadura a suscribir por el Señor Secretario de Estado y Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, que comprenden resoluciones, decretos, leyes, mensajes de elevación, convenios y diversas presentaciones ante autoridades u organismos nacionales, encuadrando tales actos en las pautas políticas y disposiciones legales y/o reglamentarias (Decreto Nº 1233/77) que en cada caso correspondan.

—Dirigir y coordinar las tareas de la Secretaría Técnica y demás personal con que cuenta el Departamento.

—Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).

—Supervisar el cumplimiento de las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Dirección General de Administración de Personal.

—Cumplir y hacer cumplir las funciones relativas al control del patrimonio de la Secretaría de Estado (Decreto Nº 7655/72).

División Secretaría Técnica

Misión:

Apoyar al Departamento Administrativo en la acción que desarrollan los organismos dependientes en toda el área administrativa.

Funciones:

—Cumplir tareas de apoyo con el Jefe de Departamento, en el trámite de expedientes, informes, controles, etc.

—Supervisar las tareas de los redactores y auxiliares que intervienen en la confección de la documentación administrativa.

—Realizar instrumentos aprobatorios de loteos subdivisión, adjudicación y/o donación de inmuebles.

—Realizar el control de las planillas de ejecución de recursos del sistema tributario provincial y de coparticipación nacional y elaborar cuadros comparativos mensuales y anuales.

—Organizar y mantener actualizado el fichero informativo de antecedentes y/o publicaciones sobre materias afines a la actividad de la Secretaría de Estado.

—Redactar notas, pases y/o providencias de expedientes de trámites internos y externos.

—Proyectar y confeccionar decretos de menor envergadura con encuadre a leyes y reglamentaciones en vigencia.

Pedro M. de los Ríos
Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

Cr. Alberto Eduardo Tejerina
Secretario de Estado de Hacienda y Economía
Ministro Interino de Economía

Salta, 17 de Abril de 1986

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Exptes. Nºs. 36-2.222/84, 11-20.619, 36-4.278, 4.631, 4.729, 4.917, 4.918, 4.922 y 4.925/85.

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública Internacional realizada por

Proponente	Oferta	Alternativa
S.B.E. S.A. y Eleprint S.A.	-A- 18.169.786,31	
Con descuento del 8% e incluido el 18% de I.V.A.		-A- 16.716.203,30
Variante por	-A- 16.273.353,19	
Con descuento del 10% e incluido el I.V.A. (18%)		-A- 14.646.017,77
Sade S.A.C.C.I.F.I.M.	-A- 17.109.898,06	

Que de acuerdo a las conclusiones (fs. 3831) arribadas en el análisis económico efectuado a las propuestas indicadas, surge que las mismas resultan muy elevadas e inconvenientes a los intereses fiscales, además, ninguna de las Empresas proponentes cumple con lo solicitado en el Anexo "A" sección 5/1 del Pliego de Condiciones Especiales en cuanto a financiación de obra;

Que atento a lo expresado precedentemente y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Energía a fs. 3832, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, disponiendo la anulación de la licitación pública internacional referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública internacional realizada por la Dirección Provincial de Energía en virtud a la autorización conferida por resolución Ministerial Nº 310-D/85, para la adjudicación de la obra "Línea de 132 KV. Metán, El Tunal, Joaquín V. González, E.T. El Tunal y E.T. Joaquín V. González", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de once millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y tres australes (A 11.949.053,00) en razón de que la oferta formulada por las dos firmas preseleccionadas resultan inadmisibles e inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a convocar a una nueva licitación pública de carácter internacional, sin financiación, por etapas fraccionadas de acuerdo con la disponibilidad de Fondos Propios y de los provenientes

la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 310-D/85, para la adjudicación de la obra Línea de 132 KV. Metán-El Tunal-Joaquín V. González. E.T. El Tunal y E.T. Joaquín V. González, con un presupuesto oficial de -A-11.949.053,00 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de octubre de 1985 se procedió a la apertura del Sobre Nº 1 con la documentación de las siguientes Empresas: Sociedad Brasileira de Electricidad S.A. y Eleprint S.A.; S.A.D.E. Saccifim; Iate S.A., conforme da cuenta el Acta cuyo texto corre a fs. 501 y de cuyo estudio fueron seleccionadas para la apertura del sobre Nº 2 (Propuesta), las firmas Sociedad Brasileira de Electrificación S.A. (S.B.E.) y Eleprint S.A. y la Sociedad Argentina de Electrificación S.A. (Sade S.A.C.C.I.F.I.M.);

Que abierto el sobre Nº 2 el 26 de noviembre de 1985, acta de fs. 3.634 y 3.635, se obtuvo el siguiente resultado:

tes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) para la contratación de la obra a que se refiere el artículo primero del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.)
- Dávalos - Fazio

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Expedientes Nºs. 36-4.928/85 y 5.440/86.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 27 de enero de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 679-D/85, para la adjudicación de la obra "Construcción Línea de M.T. 33 KV. en San José de Orquera", con un presupuesto oficial de -A- 76.555,00; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el acta cuyo texto rola a fs. 53/54, a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas, por los montos que en cada caso se indican:

Nº	Empresa	Oferta	% Aumento o Disminución
1.	Ing. Julio F. Calonge Construcciones	-A- 86.657,06	+ 13,19 %
2.	Ing. Walter A. Castellani y Carlos M. Salvadores	-A- 108.000,00	
	ofrece descuento del 11%	-A- 96.120,00	+ 25,55 %
3.	Rubén Quiroz S.A.	-A- 102.724,00	+ 34,18 %
4.	César Luis D'Aquino y Cía. S.A.C.I.	-A- 121.500,00	+ 58,71 %

Que realizado el estudio técnico, económico por el organismo actuante a las ofertas detalladas precedentemente, se desprende que la formulada por la Empresa "Ing. Julio F. Calonge Construcciones", por la suma de -A- 86.657,06 resulta la más conveniente a los intereses fiscales, pero la misma no puede ser considerada por no satisfacer lo requerido mediante Nota Nº 34/86 cuya copia se agrega a fs. 375;

Que en razón a lo expresado precedentemente, el Departamento Ingeniería y Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Energía aconsejan la adjudicación de la aludida obra a la Empresa "Ing. Walter A. Castellani y Carlos M. Salvadores", en la suma de -A- 96.120,00, la que representa un aumento del 25,55% sobre el presupuesto oficial que sirvió de base a la convocatoria respectiva;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 092/86 de la Dirección Provincial de Energía y disposiciones vigentes sobre el particular, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 27 de enero de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial 679-D/85, para la adjudicación de la obra "Construcción Línea de M.T. 33 KV. en San José de Orquera, con un presupuesto oficial de setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco australes (-A- 76.555,00).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Ing. Walter A. Castellani y Carlos M. Salvadores", con domicilio en Laprida Nº 210, Salta, la ejecución de la obra referida precedentemente, en la suma de noventa y seis mil ciento veinte australes (-A- 96.120,00), un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida presupuestaria "Obras a Cargo del F.E.D.E.I., Ejercicio 1986".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.)
- Dávalos - Fazio

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 36-4957/85.

VISTO la documentación inherente a la licitación pública realizada el 27 de enero de 1986, por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 678-D/85 para la adjudicación de la Obra: Normalización de Redes de M.T. y B.T. en Aguaray, con un presupuesto oficial de -A- 158.000; y

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el Acta labrada en dicha subasta, se presentaron formulando oferta las Empresas Rubén Quiroz S.A., por A 138.522 y los Ingenieros Walter A. Castellani y Carlos M. Salvadores por A 183.000, ambas con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que de acuerdo al informe de fs. 156 y 157 producido por el Departamento Ingeniería del organismo actuante, después del análisis técnico-económico realizado a las ofertas referidas precedentemente, surge que la más conveniente a los intereses fiscales resulta la formulada por la Empresa Rubén Quiroz S.A., por la suma de A 138.522, toda vez que representa una disminución del 12,32% con respecto al presupuesto oficial de A 158.000 que sirvió de base a la convocatoria afectuada;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 80/86 de la Dirección Provincial de Energía, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación realizada por la Dirección Provincial de Energía el 27 de enero de 1986, en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 678-D/85, para la adjudicación de la obra Normalización de Redes de M.T. y B.T. en Aguaray, con un presupuesto oficial de Ciento cincuenta y ocho mil australes (A 158.000).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en Ituzaingó nº 1.496, Ciudad de Salta, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de ciento treinta y ocho mil quinientos veintidós australes (-A-138.522,00) y un plazo de doscientos diez (210) días calendario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo precedente.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5.178.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida "Obras a Cargo del F.E.D.E.I.", Ejercicio 1986.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.)
- Fazio - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.073 - 17-4-86 - Expediente Nº 83.030/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Nicolás Barutti, legajo nº 80.833, clase 09, categoría 19, agrónomo del Programa de Huertas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, por los meses y porcentajes que seguidamente se consignan, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Mayo/85	60,00%
Junio/85	54,00%
Julio/85	58,50%
Agosto/85	60,00%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.074 - 17-4-86 - Expediente Nº 4.774/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero del año en curso, modifícase la remuneración asignada a la señora Isabel Clementina Acosta de Villa, legajo nº 81.996, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, dependien-

te del Hospital Materno Infantil, personal con designación temporaria, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse en el cargo de clase 07, grupo 1, como auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.075 - 17-4-86 - Expediente Nº 89.289/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para el desempeño de funciones en horario extraordinario de la señora Angela Mary Juárez de Villagra, legajo nº 22.420 por los meses de setiembre de 1985 a enero de 1986, dispuesta por las resoluciones ministeriales Nºs. 2.052/85, 2.305/85, 2.751/85, 3.202/85 y 102/86, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Angela Mary Juárez de Villagra, legajo nº 22.420, agrupamiento personal superior, categoría 21, jefa de División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo previsto en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi - exclusiva.

Art. 4º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Angela Mary Juárez de Villagra, legajo nº 22.420, agrupamiento personal superior, categoría 21, jefa de División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 1986, de acuerdo con lo previsto en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi - exclusiva.

Art. 5º — Otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Angela Mary Juárez de Villagra, legajo nº 22.420, agrupamiento personal superior, categoría 21, jefa de División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de mayo

de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.076 - 17-4-86 - Expediente Nº 85.498/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, modifícase la remuneración asignada al doctor Jorge José Raventos, matrícula profesional nº 2.126, legajo nº 08.429, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse en el cargo de clase 14, profesional asistente, grupo 3 (temporario) del hospital "Dr. Oscar H. Costas", de Joaquín V. González, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.077 - 17-4-86 - Expediente Nº 42.937/85 - Código 01.-

Artículo 1º — Deniéga-se el pedido de pensión interpuesto por la señora Nora Julia Rodríguez Pérez de Aragón, documento nacional de identidad nº 1.717.543, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.078 - 17-4-86 - Expediente Nº 79.728/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1985, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

Graciela Gómez de Paz, legajo nº 05.719, agrupamiento personal superior, categoría 21, jefa División Contable.

Carlos Alberto Avila Valencia, legajo nº 20.185, agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.079 - 17-4-86 - Expediente Nº 5.367/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de enero de 1986, modifícase la remuneración asignada al señor Héctor Abelardo Copa, D.N.I. nº 11.175.316, clase 1954, personal con designación temporaria, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agru-

pamiento administrativo, tramo a, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 09 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.080 - 17-4-86 - Expediente Nº 90.383/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de abril de 1986, déjase sin efecto la designación temporaria del señor Omar Ramón Ortíz, D.N.I. número 16.622.789, legajo nº 08.397, categoría 01, personal de servicios generales, del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto nº 913/85.

Art. 2º — El gasto deberá ser desafectado de las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.081 - 17-4-86 - Expediente Nº 0790/85 - Código 92.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Cristina Pérez de Sandoval, legajo nº 21.119, categoría 20, Jefa Delegación Personal del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.082 - 17-4-86 - Expte. Nº 03258/85 - Cód. 72.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Carlos Rubén Rangil, legajo Nº 80943, categoría 19, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1083 - 17-4-86 - Exptes. Nros. 73.923/84 - Cód. 66 y 42.406/85 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Víctor Hugo Gallo, L.E. Nº 7.223.372, contra la resolución Nº 0980/85 del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.084 - 17-4-86 - Expediente Nº 87.255/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1985 y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley nº 5.546, déjase cesante por abandono de servicio a la señora Mary Leañez de Quiroga, legajo nº 62.530, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital de General Mosconi, Unidad de Servicio 2/28.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.085 - 17-4-86 - Expediente Nº 83.461/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de setiembre de 1985, modifícase la remuneración asignada por decreto nº 2.410/84, del señor Hugo Narciso Terceros, legajo nº 66.165, agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe División Administrativa del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard", de Cachi, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, como técnico contable con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.086 - 17-4-86 - Expediente Nº 89.398/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, déjase sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva del doctor Jaime Dante Castellani, matrícula profesional nº 1.426, legajo nº 65.031, Director del Centro de Salud La Merced, otorgado por decreto nº 422/83.

Art. 2º — Déjase establecido que el referido profesional se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — El monto correspondiente se desafectará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.087 - 17-4-86 - Expediente Nº 81.323/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985, ubícase a la señora Milagro Ibáñez de Velarde, en el cargo de administradora del hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, evaluado provisoriamente por la Dirección General de Administración de Personal en agrupamiento personal superior, categoría 20.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, a partir de igual fecha deróganse el decreto nº 471/79 y la Disposición interna nº

26/80 emanada de la Dirección General de Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 14, categoría 20 (vacante por renuncia del doctor Arnaldo Guillermo Martorell) en un cargo de clase 02, categoría 20 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto número 920/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.088 - 17-4-86 - Expediente Nº 4.714/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, déjase sin efecto la función de supervisora y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de la señora Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate, matrícula profesional nº 613, legajo nº 09.072, clase 07, categoría 17, enfermera, dependiente del Hospital Materno Infantil, dispuesta por decreto nº 2.157/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignase interinamente a la citada empleada la función de Jefa del Servicio de Enfermería Maternidad del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones de los artículos 12 y 13 del Anexo II de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 19, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto nº 1.761/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.089 - 17-4-86 - Expediente Nº 5.302/85 - Código 77.-

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Juana Teresita Arrue de Igarzábal, categoría 24, Directora General.

Juan Alberto Sánchez, categoría 21, Jefe de Instituto.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con lo dispuesto en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica:

Juana Teresita Arrue de Igarzábal, categoría 24, Directora General, D.A.E. 60%.

Mercedes Antonieta Taibo, categoría 22, secretaria técnica, D.A.S.E. 45%.

Alberto Delmirio Diez Gómez, categoría 22, supervisor de institutos, D.A.E. 60%.

José Edelmiro Torres, categoría 21, Jefe de Instituto, D.A.E. 60%.

María Komar Dachuk, categoría 21, Jefa de Departamento, D.A.S.E. 45%.

Estela Grondona de Moya, categoría 20, Jefa de Instituto, D.A.E. 60%.

María Victoria Arigos de Daher, categoría 20, Jefa de División, D.A.S.E. 45%.

Raquel Dolores Aramayo, categoría 21, Jefa de Departamento, D.A.E. 60%.

Juan Alberto Sánchez, categoría 21, Jefa de Instituto, D.A.E. 60%.

Rodolfo Abraham, categoría 19, Jefe de Instituto, D.A.S.E. 45%.

María Cristina Orellana de Cruz, categoría 21, Jefa de Instituto, D.A.S.E. 45%.

Juana Mirta Quevedo de Plaza, categoría 21, Jefa de Instituto, D.A.S.E. 45%.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.090 - 17-4-86 - Expediente Nº 5.369/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto nº 2.668 de fecha 12 de diciembre de 1985, dejando establecido que el cambio de categoría de la licenciada Amine Ramadan de Otero, matrícula profesional nº 99 P, legajo nº 81.702, personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, es a partir del 16 de marzo de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.091 - Expediente Nº 4.606/84 - Código 77.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de diciembre de 1984, otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica: Luisa Cledia Torres de Miranda, directora general, categoría 24, D.A.E. 60%.

Mercedes Antonieta Taibo, secretaria técnica, categoría 22, D.A.S.E. 45%.

Alberto Delmirio Diez Gómez, supervisor de Instituto, categoría 22, D.A.E. 60%.

Oswaldo Raúl García López, jefe Instituto, categoría 21, D.A.E. 60%.

José Edelmiro Torres, jefe Instituto, categoría 21, D.A.E. 60%.

Ana María Nieto de Simón, jefa Instituto, categoría 21, D.A.S.E. 45%.

María Komar Dachuk, jefa Instituto, categoría 21, D.A.S.E. 45%.

Nicolás Ramón Rossi, coordinador, categoría 20, D.A.S.E. 45%.

Estela Grondona de Moya, jefa Instituto, categoría 20, D.A.E. 60%.

María Victoria Arigos de Daher, jefa División, categoría 20, D.A.S.E. 45%.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.092 - 17-4-86 - Expediente Nº 86.878/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985, modifícase la remuneración asignada a la señora Emma Liliana Bouhid de Cebrian, legajo nº 56.281, personal temporario designado por decreto nº 65/85, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de categoría 22 y demás adicionales de ley, ad referendum de la aprobación de las nuevas estructuras de la Secretaría de Estado de Salud Pública, como Responsable del Area de Rehabilitación de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.093 - 17-4-86 - Expediente Nº 4.615/84 - Código 77.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 225/84 emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se asignan a la señora María Ilda Lizondo de Ríos, las funciones de Encargada del Area Contable de dicho organismo.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, designase interinamente a la señora María Ilda Lizondo de Ríos, legajo nº 23.196, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como encargada del Area Contable de la citada dirección, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento B-I, categoría 13, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley nº 6.127.

Artículo 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, afectase un (1) cargo de agrupamiento B-I, categoría 14 (cargo vacante por renuncia del señor Miguel Angel Gómez, resolución ministerial nº 376 D/82) de la Unidad de Servicio 3/42, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplimentado el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Remuneración Planta Permanente, Rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.097 - 17-4-86 - Expediente Nº 89.248/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de junio de 1985, asignase interinamente al doctor César Augusto Vázquez, legajo nº 08.716, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital de Santa Victoria Este, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de jefe del Sector Técnico y Auxiliares de Atención Primaria de la Salud y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley nº 6.293 y en el artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 2º — Con vigencia al 22 de julio de 1985, asignase interinamente a la doctora María Lidia Ramos, legajo nº 81.576, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital de Santa Victoria Este, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de jefa de Sector de Atención Médica, Diagnóstico y Tratamiento y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la ley nº 6.293 y en el artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 59.817 R. s/c. Nº 3.823

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, abril 16 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 11

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6.268 que sustituye en su artículo 1º, los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6.089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de febrero de 1986 respecto del valor base es de 33,933478;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.096/85 resulta necesaria, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes (33,933478 x 0,532874 ÷ 1.000 = 0,0180823);

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecido por la Ley Nº 6.268, quedan fijados respecto al bimestre marzo - abril de 1986 en los importes que se detallan y consignan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 11

Ref.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas

Actividades - Rubro	Año 1986 Marzo-Abril
INCISO a)	
1. Taxis, Taxiflet y Remises, por cada unidad.	
2. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos ..	3,62
INCISO b)	
Para las actividades formadas con la alícuota del 18%, 25% y 50%, que no tengan establecido un mínimo especial	7,23
INCISO c)	
Para las actividades formadas con la alícuota del 100%, que no tengan establecido un mínimo especial	18,08
INCISO d)	
Por cada máquina o juego a que se refiere el inc. 5), apartado b), del artículo 11º	13,56
INCISO e)	
Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones	27,12
INCISO f)	
Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250%	54,25
José Excequiel Bohm Director General Dirección General de Rentas - Salta	
Sin cargo.-	e) 5-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.551 F. Nº 2.435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Pro-

yecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1.742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: -A- 2.815.000,-. Depósito de garantía: -A- 28.150,-. Precio del pliego: -A- 560,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. - Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 33,00 e) 2 al 8-5-86

FE DE ERRATA

Se deja constancia que por un error involuntario se omitió en las ediciones del Boletín Oficial Nº 12.448 a 12.452 de fechas 23 a 29-4-86 el llamado a Licitación Pública Nº 1.742/86 de Dirección Nacional de Vialidad consignada precedentemente y que se publicarán a partir de la fecha y hasta el 8-5-86.

O.P. Nº 59.812 F. Nº 2.470

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Librería y Material p/Máquina Xerox

Llámase a Licitación Pública Nº 35, a realizarse el día 16 de mayo de 1986, a horas 12, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Librería y material p/máquina Xerox. Destino: Departamento Despacho (M.B.S.).

El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta. - C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S. Valor al cobro -A- 4,40 e) 2 y 5-5-86

O.P. Nº 59.808 F. Nº 30.803

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

AVISO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, a realizarse el día 26 de mayo de 1986, a las 10.00 hs., o día subsiguiente hábil en caso de feriado, destinado a la provisión e instalación de un ascensor, de acuerdo a las especificaciones insertas en el pliego de condiciones respectivo.

Consultas: en Salta, Instituto Provincial de Seguros, Dpto. Compras y Mantenimiento, España Nº 782, 2º Piso, C.P. 4.400. En Capital Federal, Agencia Instituto Provincial de Seguros, Florida Nº 256, 3er. Piso, C.P. 1005.

Venta de pliegos de condiciones: en Salta, Tesorería General Instituto Provincial de Seguros, España Nº 782, en el horario de 7.00 a 14.00 hs. En Capital Federal, Florida Nº 256, 3er. Piso, en el horario de 9.00 a 19.00 hs., Agencia Instituto Provincial de Seguros de Salta, de lunes a viernes.

Precio del pliego: -A- 10,00 (Austresales diez).

Lugar de apertura: Instituto Provincial de Seguros, Casa Central, España Nº 782, 2º Piso, Dpto. Compras y Mantenimiento. - Cr. Salvador Ramón D'Abate, Gerente Administrativo, Instituto Provincial de Seguros.

Imp. -A- 2,20 e) 2-5-86

O. P. Nº 59792 F. Nº 2469

CAMPAMENTO VESPUCCIO (Sa)

NOTA V.4.I. O y S Nº 265/86

As/ORDEN DE PUBLICIDAD DIRECTA

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60-OS-1487/86 s/ "Servicio Transporte de Petróleo de Batería, Palmar Largo hasta descargadero Ingeniero Juárez (Formosa)".

Vencimiento Recepción Ofertas: 13-5-86 a Hs. 8,30. Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego Diez australes (A 10). — Teo. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones - Yacimiento Norte.

Valor al cobro A 6,60 e) 30-4; 2 y 5-5-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786 R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m2. de su propiedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de

Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784

R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. 8.000m². del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770

R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahandumi, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 28-4 al 12-5-86

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.815

F. Nº 2.471

Por: GABRIEL PULO

REMATE ADMINISTRATIVO

Municipalidad de San Lorenzo

86 TERRENOS CON BASE

El día 14 de mayo de 1986, a las 17 hs., y hasta terminar, en Urquiza Nº 340 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo ordenado en Res. Nº 14/85, por el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo: SECCION A: Cat. Nº 1152, base -A- 1.188,09; Cat. Nº 24.993, base -A- 364,47; Cat. Nº 2924, base -A- 433,14. SECCION C: Cat. 46022, base -A- 357,58; Cat. 46002, base -A- 241,59; Cat. 45989, base -A- 246,64; Cat. 36888, base -A- 553,40; Cat. 25438, base -A- 387,13; Cat. 25437, base -A- 396,13; Cat. 25436, base -A- 321,42; Cat. 36893, base -A- 554,33; Cat. 26894, base -A- 554,33; Cat. 36889, base -A- 554,33; Cat. 36892, base -A- 554,33; Cat. 36897, base -A- 508,11; Cat. 36878, base -A- 508,11; Cat. 36898, base -A- 508,11; Cat. 36887, base -A- 508,11. SECCION D: Cat. 20186, base -A- 581,45; Cat. 20185, base -A- 581,45; Cat. 20184, base -A- 581,45; Cat. 51786, base -A- 628,07; Cat. 51789, base -A- 342,73; Cat. 51790, base -A- 322,05; Cat. 51792, base -A- 322,05; Cat. 51794, base

-A- 497,99; Cat. 51795, base -A- 373,11; Cat. 51797, base -A- 265,27; Cat. 51798, base -A- 265,27; Cat. 51804, base -A- 617,35; Cat. 51807, base -A- 420,63; Cat. 51808, base -A- 420,63; Cat. 51771, base -A- 263,72; Cat. 51772, base -A- 263,72; Cat. 51778, base -A- 245,73; Cat. 51799, base -A- 265,27; Cat. 51800, base -A- 200,33; Cat. 51801, base -A- 262,76; Cat. 51802, base -A- 262,76; Cat. 51791, base -A- 361,61; Cat. 51816, base -A- 521,86; Cat. 51811, base -A- 508,09; Cat. 51803, base -A- 590,24; Cat. 31678, base -A- 748,74; Cat. 51820, base -A- 508,09; Cat. 31676, base -A- 508,09; Cat. 32741, base -A- 309,61; Cat. 32742, base -A- 385,24; Cat. 32756, base -A- 385,24; Cat. 32757, base -A- 385,24; Cat. 32762, base -A- 385,24; Cat. 32766, base -A- 385,24; Cat. 32769, base -A- 385,24; Cat. 32770, base -A- 385,24; Cat. 29745, base -A- 596,89; Cat. 29749, base -A- 320,36; Cat. 29750, base -A- 320,36; Cat. 51777, base -A- 201,72; Cat. 32768, base -A- 395,51; Cat. 37100, base -A- 183,30; Cat. 31679, base -A- 231,33; Cat. 19860, base -A- 342,90; Cat. 33929, base -A- 321,51; Cat. 25269, base -A- 234,27; Cat. 25262, base -A- 268,55; Cat. 40207, base -A- 769,34; Cat. 34541, base -A- 124,03; Cat. 34526, base -A- 178,55; Cat. 34555, base -A- 387,80; Cat. 34554, base -A- 387,80; Cat. 34560, base -A- 266,64; Cat. 20187, base -A- 332,13; Cat. 20188, base -A- 260,63; Cat. 20189, base -A- 274,86; Cat. 25264, base -A- 83,66; Cat. 19844, base -A- 356,76; Cat. 32755, base -A- 477,33; Cat. 40265, base -A- 259,63; Cat. 40128, base -A- 577,66; Cat. 34529, base -A- 377,90; Cat. 34530, base -A- 377,90; Cat. 34517, base -A- ; Cat. 34518, base -A- . SECCION E: Cat. 34307, base -A- 391,27; Cat. 34301, base -A- 474,24; Cat. 34394, base -A- 360,35; Cat. 9688, base -A- 1.076,60, Sección A; Cat. 19891, base -A- 688,41, Sección D.

Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza Nº 340, teléfono 220946.- G. Puló, martillero público.

Valor al cobro -A- 31,20 e) 2 al 13-5-86

O.P. Nº 59.814 F. Nº 30.821

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Vª María Esther

— Base -A- 1.150 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 17.30 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.150 (Mil ciento cincuenta australes) un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 30,65 mts. de fondo, ubicado sobre calle José Martínez de Lezama nº 433, Vª María Esther, de esta ciudad. N. Catastral: Sec. C, Manz. 94 a, Parc. 10, Catastro Nº 26.313. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: "Municipalidad de Salta vs. Barrionuevo Aurelio - Cobro de tasa y servicios municipales",

Expte. 09161/78 y 26.750/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos, se realizará otra subasta con la base de -A- 14 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 2,00 e) 2-5-86

O.P. Nº 59.813 F. Nº 30.820

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Barrio San José

— Base -A- 1.200 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 18.00 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.200 (Mil doscientos australes) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga nº 2041 de esta ciudad. N. Catastral: Sec. F, Manz. 123, Parc. 22, Catastro Nº 42.872, Bº San José. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle - Cobro de tasa y servicios municipales", Exptes. 13.857/78 y 88.942/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 63 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos: 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficinas de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 2,00 e) 2-5-86

O.P. Nº 59.811 F. Nº 30.815

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

En la localidad de San Antonio de los Cobres - Salta: Una cargadora frontal con motor diesel.

— Base -A- 3.860 —

El día 16 de mayo de 1986, a horas 12, en el domicilio del señor Esperanza Luna, Depositario Judicial, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Salta, donde estará mi bandera. Remataré 1 máquina cargadora frontal marca Crybsa, Mod. C-80, Chasis Nº 10585, c/motor diesel de 4 cilindros, 85 C.V. marca Fiat Nº 1650147, Balde de 1,15 m3. Revisar el bien, en el lugar de la subasta. Condiciones de venta: de contado, en el acto del remate. Comisión - Arancel martillero: 10% a c/comprador y pagadero en el acto. El bien se entregará en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Expte. Nº 462/

85. Oficio del señor Juez Federal de Santiago del Estero en autos: Banco Nacional de Desarrollo c/Navelino Carlos Mario - s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 370/83. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado

inhábil. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán nº 625/27; y/o en BA.NA.DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 2 al 7-5-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.810

R. s/c. Nº 3.822

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Toledo, Roberto Rafael s/Sucesorio", Expte. Nº 1-A-69.000/86, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de abril de 1986.- Dra. N. A. Fernández, secretaria.

Sin cargo.-

e) 2 al 6-5-86

O.P. Nº 59807

F. Nº 30800

El Dr. Juan Antonio Duba, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte - Tartagal, Escribana Mirta Susana Garay Secretaria Interina en autos: "Sucesorio de Diaz de Montes, María Luisa" Expte. Nº 3145/85 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 9 de abril de 1986. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez". Esc. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 2 al 6-5-86

O. P. Nº 59796

F. Nº 30777

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, en los autos: "Sucesorio de: Argañaraz, Saturnina" Expte. Nº 16.826/84, cita y emplaza a herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Metán, 19 de Diciembre de 1984. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-4 al 5-5-86

O. P. Nº 59795

F. Nº 30776

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos: "Ríos, Virginia Funes de - Sucesorio", Expte. Nº A-59109/85, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez - Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria. — Salta, 7 de Mayo de 1985.

Imp. 4,20

e) 30-4; 2 y 5-5-86

O.P. Nº 59788

R. s/c. Nº 3818

El Dr. Luis Felix Costas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Florencia Rosa Rodríguez y Josue Francisco Ballon, Expte. Nº M.I.A-65.501/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Felix Costas, Juez. Salta, 7 de abril de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 29-4 al 2-5-86

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 59799

F. Nº 30785

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color (Talent 20")

El 2 de mayo de 1986, a horas 18,45, en Lavalle 698, ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. de Personas y Flia Nº 2, en juicio que se sigue c/Frias M.C. s/Ej. A-Expte. 2/A/64162/86, remataré Sin Base un televisor color marca Talent, Mod. T.C.-20-03, en buen estado. El bien puede ser revisado por los interesados en el domicilio arriba indicado de 15 a 19 hs. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata, comisión de Mart. 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. 3,60

e) 30-4 y 2-5-86

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 59759

F. Nº 30734

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, cita y emplaza al señor Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú, a estar a derecho, a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenersele por tal la Secretaría del Juzgado, y conteste la demanda que por reivindicación de automotor y daños y perjuicios, ha promovido el señor Juan Carlos Latorre, contestación que de-

berá efectuarse en el término de 9 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Juicio: Latorre, Juan Carlos vs. Monzú, Guillermo; López, Ricardo y Gómez, Walter Osvaldo. Medida cautelar - Ordinario - Reivindicación de automotor y daños y perjuicios. Expediente Nº A 67.927/86. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de abril de 1986. — María C. Rossi de Savariva, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 28-4 al 5-5-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59800

F. Nº 30786

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, cita y emplaza al Sr. Pedro Crisostomo Roldán para que comparezca y haga valer sus derechos en los autos: "Villegas, Andrés c/Arias, Héctor Raúl - Transferencia e Inscripción del Automotor" Expte. Nº A-64.517/85, por el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente (art. 145 y 343 C.P.C. y C.). Publicación: dos días. Salta, noviembre de 1985. Doctora María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 2,00

e) 30-4 y 2-5-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59820

F. Nº 2472

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, hace saber

que, en los autos caratulados "Epte. Nº A-69.881/86, Agrodesmontes Ramonot S.R.L. s/Quiebra", con fecha 18 de abril del corriente año se ha dispuesto lo siguiente: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.) Declarar en estado de quiebra a "Agrodesmontes Ramonot Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los Sres. Ricardo Luis Ramonot y Daniel Omar Ramonot con domicilio en pasaje Luis Linares Nº 48 de esta ciudad... en consecuencia... 4º) b) Fijar el día 25 de junio de 1986 o el subsiguiente hábil en su caso, como vencimiento para que tenga lugar la presentación de los acreedores, en orden a sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3º L.C.), cumplimentándose con las exigencias del art. 33. c) Fijar el día 11 de setiembre de 1986, o el subsiguiente hábil, a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en el Despacho del Proveyente (art. 14 inc. 4º L.C.); d) Fijar el día 31 de julio de 1986 como fecha máxima para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, y el día 21 de agosto del mismo año 1986, para que el mismo cumplimente asimismo, dicho funcionario, con la formulación del informe general..." Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Publicar cinco días. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986. Asimismo, se hace saber que en el sorteo realizado el pasado 23 de abril del cte. año ha sido designado Síndico para actuar en la presente quiebra el C.P.N. Sr. Odiso Antonio Chalabe, quien ha establecido como horario de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 en su estudio sito en calle Mendoza 1.035 de esta ciudad, teléfono Nº 214.356. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria Juzg. C. y C. 1ª Inst. 4ª Nom.

Valor al cobro A 8,50

e) 2 al 8-5-86

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 59806

F. Nº 30799

Salta, 29 de abril de 1986.-

HORIZONTES S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día veintitrés de mayo de 1986, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en ruta 68 (ex ruta 9 - Km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración y aprobación de la actualización contable de la ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985, y su destino.

4º Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1984.

5º Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios conforme estatuto.

6º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

7º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

8º Determinación de los honorarios del directorio y del síndico.

9º Fijación de honorarios del directorio y síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261, infine, ley 19.550 y sus modificatorias).

Artículo 39 de los estatutos sociales (primera parte): "Depósito de las acciones, libro de asistencia y certificados.

Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben

depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los

comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

EL DIRECTORIO

p/HORIZONTES S. A.

Juan Carlos Romero

Presidente

Imp. A 20.-

e) 30-4 al 7-5-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 59809

F. Nº 30805

S.R.N. Orán (Salta), 22 de abril de 1986

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 54 de los Estatutos convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social el día 11 del corriente mes y año a hs. 10,30, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración, Memoria, Balance General e Inventario de los Ejercicios cerrados al 31-12-84/85.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

4. Renovación total de la Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea estará dado por la mitad más uno de los socios con derechos a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, y no habiéndose obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hector Bruno

Secretario

Imp. A 1,20

Basilio Zarra

Presidente

e) 2-5-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59816

Saldo anterior	A 6.730,37
Recaudación del día 30-4-86	A 23,70
TOTAL	A 6.574,07